



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín D. E. de C. T. e I., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 00031 00
Proceso	Verbal de declaración de Pertenecia
Demandante	Marco Fidel Orozco Garcia
Demandado	Construcciones el Condor S. A. y personas indeterminadas
Tema	Efectúa inclusión edicto indeterminadas y requiere

Se agrega edicto emplazatorio de TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-698091.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho mediante auto del 1 de febrero de 2023, por tanto, se efectúa la inclusión del edicto en mención en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, siguiendo los lineamientos de los artículos 108 y 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue las fotografías en donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos del numeral 7 del artículo 375 Código General del Proceso y así poder continuar con el trámite de los demás numerales del mencionado artículo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ

Con firma escaneada, toda vez que la firma electrónica está en proceso.